

RIO GALLEGOS, 04 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.607/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ, a llevarse a cabo del 20 de septiembre al 18 de noviembre de 2021, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj;

QUE la propuesta de este espacio de formación con modalidad de Seminario/Taller, está orientada a examinar la especificidad de la función del AT en la complejidad de su interlocución e interacción con los diferentes actores y disciplinas que participan de la labor cotidiana en los procesos de inclusión escolar, brindando a las/los participantes algunas herramientas indispensables para su labor en este campo;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE se enmarca en el Programa "Equiparación de oportunidades para personas con discapacidad (PREOPED)", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo N° 249/04;

QUE está integrado por Gabriel Omar PULICE en calidad de dictante, Leandro CABRERA, Paola FARIAS, Michel OTEY AMPUERO y Luis ORTEGA;

QUE está destinado a estudiantes y profesionales del área Acompañamiento Terapéutico;

QUE los objetivos son: 1) examinar las problemáticas específicas en la intersección entre la Salud Mental y Am-bito Educativo, 2) complejizar, reflexionar e interrogar los distintos modelos y paradigmas que sostienen a cada una de las disciplinas y prácticas que participan en el complejo campo de intersección constituido por los procesos de inclusión escolar, 3) ofrecer un espacio de intercambio entre los cursantes, a fin de interrogar la lógica de las intervenciones del AT en estos procesos, y 4) proporcionar herramientas teórico-clínicas para la intervención específica del AT en este campo;

QUE el Director del Proyecto solicita presupuesto para la contratación de un dictante, por la prestación de servicios con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45), por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00);

QUE se solicita cobrar un arancel (mensual-2 meses) de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para personas externas a la UNPA, gratuito para alumnos y egresado UNPA;

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 564/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar",

///



A C U E R D O

N°

279/21

// 2.-

bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ (DNI N° 12.894.531), a llevarse a cabo del 20 de septiembre al 18 de noviembre de 2021, con una duración de CUARENTA Y CINCO (45) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar", se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar", se enmarca en el Programa "Equiparación de oportunidades para personas con discapacidad (PREOPED)", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo N° 249/04.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Especificidad del Acompañamiento Terapéutico en el ámbito escolar", está integrado por Gabriel Omar PULICE (DNI N° 16.773.994) en calidad de dictante y Leandro CABRERA (DNI N° 35.570.601), Paola FARIAS (DNI N° 25.229.901), Michel OTEY AMPUERO (DNI N° 42.827.705) y Luis ORTEGA (DNI N° 26.204.142), en calidad de alumnos.-

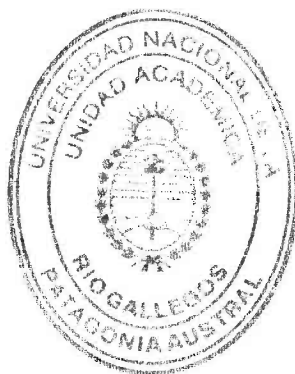
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los gastos de la actividad por concepto de honorarios se afectaran a la fuente de financiamiento A.0007.002.102.000.12.16.10.00.00.3.4.5.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 6°.- FIJAR un arancel, mensual por 2 meses, de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para personas externas a la UNPA, gratuito para alumnos y egresado UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG